

Rectificaciones

La Comisión Nacional Electoral respecto de la información publicada el día martes 5 de junio del 2018 relativa a los locales de votación informa y rectifica lo siguiente:

- I. Que respecto de la solicitud de la región de O'Higgins relativa a incorporar a un miembro de la comisión electoral regional en reemplazo de don Cristián Pozo se acepta incorporar a Diego Villaseca Sandoval rut 7.508.227-1. Adicionalmente, se incorporan los locales de votación de las comunas de Nancagua, Lolol, Quinta de Tilcoco, Chepica, Santa Cruz y Requinoa.

- II. En cuanto a la solicitud de la región e Maule respecto de la inscripción de los locales de votación de las localidades de Yerbas Buenas, Villa Alegre y Longaví, se objetan dichos locales por haber sido informados fuera de plazo.

- III. En lo tocante a la región del Bio Bio y el local de la comuna de Bulnes se señala que por un error de tipeo involuntario se incorporó un domicilio incorrecto. Por consiguiente, la dirección es Manuel Bulnes N° 305, sede Partido Socialista.

- IV. Que respecto de la región de Aysén se acepta incorporar a la localidad Río Ibáñez ubicado en SEDE COMUNITARIA PUERTO INGENIERO IBAÑEZ CARLOS SOSA S/N, SECTOR PLAZA DE ARMAS.

V. En cuanto a la comuna de Puente Alto y Buin se confirman los locales informados por las respectivas comisiones electorales regionales.

Voto en CONTRA.

El Secretario de la Comisión, Sr. **Zoran Ostoic Marroquín**, vota en contra de lo acordado mayoritariamente, en los siguientes puntos, por los siguientes motivos:

1.- Acuerdo N° 1 y Acuerdo N° 4, en razón de haber sido informados extemporáneamente a esta Comisión Nacional Electoral.

2.- Acuerdo N° 5, respecto a la comuna de Buin, por haberse infringido lo dispuesto en el Reglamento Electoral en lo concerniente al procedimiento de designación de locales, toda vez que a cada nivel corresponde esa tarea, en este caso, al Comunal de Buin.